



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Exímase del Impuesto a los Ingresos Brutos a las actividades de empaque y frío de frutas.

Artículo 2°.- Incorporase como inciso x del artículo 20 de la Ley 1301 el siguiente texto: "x) las actividades de empaque y frío de frutas".

Artículo 3°.- Derogase toda norma legal vigente que se oponga a lo dispuesto en los artículos 1° y 2° de la presente.

Artículo 4°.- De forma.